



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **8740** /2016.-

ARICA, 25 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1637, de fecha 23 de Mayo de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "JORNADAS DE ACTUALIZACION ODONTOLOGICA".
- b) Memorándum N° 612, de fecha 24 de Mayo de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 9785, de fecha 25 de Mayo de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "JORNADAS DE ACTUALIZACION ODONTOLOGICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: JORNADAS DE ACTUALIZACIÓN ODONTOLÓGICA
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO – Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Junio - Julio del 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1.- LEGAL	: De acuerdo con el artículo 4º, letra b) de la Ley N°18.695, las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración, funciones relacionadas con la salud pública, sumado a las estipulaciones contempladas en el Convenio Docente Asistencial suscrito entre la Universidad de Concepción y la Ilustre Municipalidad de Arica, específicamente en su cláusula tercera. La presente actividad se encuentra enmarcada en la búsqueda de potenciar el conocimiento en salud odontológica, en pos de mejorar la atención para todos los usuarios y beneficiarios de la comuna de Arica.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa pretende apoyar la ejecución de Jornadas de actualización para especialistas y profesionales municipales correspondientes a DISAM, DAEM y Municipalidad, jornada en la cual también se invitará a otros profesionales de diversas instituciones públicas a fin de replicar los conocimientos en beneficio de la comunidad en general. Dicha actividad considera la realización de cuatro charlas distribuidas en dos días, la actividad será certificada y desarrollada por profesionales de la Universidad de Concepción, la que será sin costo para los beneficiarios, en virtud de Convenio suscrito con la Ilustre Municipalidad de Arica. El aporte Municipal considera los gastos de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslado para los relatores de estas jornadas de actualización.
III.- OBJETIVO:	
Destinada a actualizar conocimientos de los cirujanos dentistas ligados a la Atención Primaria de Salud de la Comuna de Arica e invitados de otras entidades públicas de la localidad.	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.<input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Salud Municipal.

4.2.º MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Pasajes Concepción – Arica – Concepción, vía aérea para 4 personas	\$1.200.000
	Alojamiento en hotel para 4 personas por 4 días (1 al 4 de junio). Se adjunta cotización del hotel. ID: 1240680	\$720.000
	Alimentación en hotel (almuerzo y cena). 4 personas por 4 días (1 al 4 de junio) ID: 1220117	\$144.000
	Traslados Aeropuerto – Ciudad - Aeropuerto	\$80.000
	Total	\$2.144.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$2.144.000.-		

V.- ITEM PRESUPUESTARIO : Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN : A.G. Nº 03 Actividades Municipales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Pasajes Aéreos Concepción-Arica-Concepción	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	\$1.200.000
Traslados	215.22.08.007.003.001	Pasajes fletes y otros - DIDECO (Gto. Pasajes - Otros).	\$81.000
Alojamiento ID: 1240680	215.22.12.999.001	Otros gastos en bienes y servicios de consumo-Otros- Alojamiento.	\$720.000
Alimentación ID: 1220117	215.22.08.999.004	Servicios Generales-Otros Servicios Generales.	\$143.000
	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas-Para personas-DIDECO (P/Personas)	
Valor Total \$			\$2.144.000

El monto del Programa es de \$ 2.144.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLAS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270